

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen
y Presentación de Precios más Bajos de la
Invitación Restringida Nacional número
STE-CDMX-IRN-012-2025
“Servicio de Arrendamiento de Casetas Sanitarias Portátiles
de la Red de Trolebuses y Tren Ligero”**

En la Ciudad de México, siendo las **11:30** horas del día **02 de enero de 2026**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 27, inciso b), 28, 30, fracción I, 39 y 39 Bis, 52, 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; así como los numerales 1.8 y 3.3 de las Bases del Procedimiento y lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 24 de diciembre de 2025 y numeral 5.9.1. de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, relativo al **“Servicio de Arrendamiento de Casetas Sanitarias Portátiles de la Red de Trolebuses y Tren Ligero”**, a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas presentadas. -----

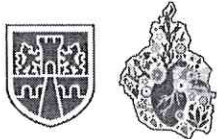
Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras, Subgerente de Ingeniería, como **“Área Técnica”**; Maribel Adriana Flores Resendiz, en representación de la Dirección Ejecutiva de Transportación como **“Área Requirente”**, Lic. Mónica Valeria Salazar Hernández, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Lic. Evelyn Nataly Meza Bautista, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en representación del Órgano Interno de Control de la Ciudad de México. -----

Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, informa a los **“Participantes”** y a las personas servidoras públicas que se encuentran presentes en este acto, que la sesión será video grabada previa autorización de los asistentes, suscribiendo el formato **“Autorización para grabación de imagen”** con fines de transparentar el procedimiento de Invitación Restringida Nacional; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos en el presente procedimiento. -----

Se hace constar que para este Procedimiento Invitación Restringida Nacional número STE-CDMX-IRN-012-2025, fueron invitadas las siguientes personas morales: **PORTAHIGIENICOS, S.A DE C.V.; OBRAS IDEALES, S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.**-----

Encontrándose presentes el C. Gloria Jimena Fuente Reynoso, en representación de la empresa **PORTAHIGIENICOS, S.A DE C.V.**; el C. José Enrique Daniel Soto Martínez en representación de la empresa **OBRAS IDEALES, S.A. DE C.V.** y el C. José Ramón Fráncico Cedeño Rodríguez en representación de la empresa **DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.**-----

A continuación, Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que los **“Participantes”** no se encuentre sancionado, multado ni inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento -----



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 02 de enero de 2026.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 27, inciso b), 28, 30, fracción I, 39 y 39 Bis, 52, 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y numeral 3.3, fracción I Dictamen, de las Bases de Invitación Restringida Nacional No. STE-CDMX-IRN-012-2025 para el “Servicio de Arrendamiento de Casetas Sanitarias Portátiles de la Red de Trolebuses y Tren Ligero”; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica presentada por los “**Participantes**”: **PORTAHIGIENICOS, S.A DE C.V.; OBRAS IDEALES, S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.** verificando que hubiera incluido toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación y en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente. -----

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 3.3 de las Bases de la presente Invitación y numeral 5.9.1. de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de la propuesta técnica y económica presentada por los “**Participantes**”.-----

-----D I C T A M E N -----

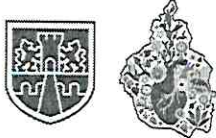
-----ANTECEDENTES:-----

El día 26 de diciembre de 2025, a las 13:30 horas, día y hora señalados en las Bases se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.-----

El día 30 de diciembre de 2025, a las 17:30 horas, día y hora señalados para llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de propuestas de la Invitación Restringida Nacional en comento, se realizó la recepción del sobre cerrado en forma inviolable de los participantes **PORTAHIGIENICOS, S.A DE C.V.; OBRAS IDEALES, S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.**, procediendo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción I, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica. De dicha revisión se obtuvo los participantes **PORTAHIGIENICOS, S.A DE C.V.; OBRAS IDEALES, S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.** cumplen con la revisión cuantitativa.-----

Con fundamento en los artículos 41 fracción III y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en el mismo acto y con la finalidad de efectuar el análisis cualitativo de la propuesta técnica y, con ello, se elabore el **dictamen técnico** correspondiente, se hizo entrega de la propuesta técnica de los participantes **PORTAHIGIENICOS, S.A DE C.V.; OBRAS IDEALES, S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.** al representante de la **Gerencia de Ingeniería y Tecnología**, en su calidad de área técnica, para que sea incorporado al presente dictamen de adjudicación.-----

En congruencia con lo señalado en el artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para efectuar el análisis cualitativo de las propuestas, la convocante verificó que la misma incluyera toda la información, documentación y requisitos solicitados en las Bases de esta Invitación Restringida Nacional en comento, procediendo



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

a detallar los resultados específicos de la revisión cualitativa de la Documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, emitiendo lo siguiente: -----

I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. -----

Del análisis cualitativo realizado por la convocante a la documentación solicitada en los numerales **4.2.1 Documentación legal** y **4.2.2 Documentación administrativa**, de las bases de esta Invitación Restringida Nacional, se desprende que:-----

El participante **PORTAHIGIENICOS, S.A DE C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en los numerales **4.2.1 Documentación legal** y **4.2.2 Documentación administrativa**. -----

El participante **OBRAS IDEALES, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en los numerales **4.2.1 Documentación legal** y **4.2.2 Documentación administrativa**. -----

El participante **DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en los numerales **4.2.1 Documentación legal** y **4.2.2 Documentación administrativa**. -----

II.- PROPUESTA TÉCNICA. -----

De la documentación solicitada en el numeral **4.2.3 Propuesta Técnica** y **12.7. Anexo Técnico**, de las bases de esta Invitación Restringida Nacional y, de conformidad con el Dictamen Técnico de la propuesta técnica realizado por la **Gerencia de Ingeniería y Tecnología**, en su calidad de área Técnica, mediante el oficio **DG-DEDT-GIT/457/2025**, se desprende el siguiente resultado: -----

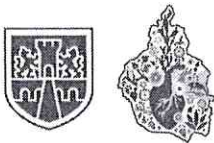
El participante **PORTAHIGIENICOS, S.A DE C.V.**; **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el numeral **4.2.3 Propuesta Técnica** y **12.7. Anexo Técnico**, conforme a lo siguiente: -----

Participante: **PORTAHIGIENICOS, S.A. DE C.V.**

Resultado de la evaluación técnica

No. de Partida	Partidas no aprobadas técnicamente	
	Evaluación	Observaciones
1	No cumple con el numeral 4 inciso d) de los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica" del Anexo Técnico.	No cumple técnicamente debido a que en la carta manifiesto presentada para acreditar lo solicitado en el numeral 4 inciso d) del Anexo Técnico, no indica el nombre de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales o en su caso, de la empresa encargada de la recolección, y en el documento, tampoco se asume la total responsabilidad por parte del licitante para la recolección y traslado de los residuos de las casetas sanitarias. Se solicitó: Conoce y acepta que las aguas residuales que se generen en cada una de las casetas sanitarias, tendrán que ser recolectadas y descargadas en una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), debiendo hacer mención del nombre, dirección y teléfono de contacto de la planta tratadora o en su caso de la empresa encargada de su recolección siendo esto completa y total responsabilidad del Prestador del Servicio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El participante **OBRAS IDEALES, S.A. DE C.V.**; **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el numeral **4.2.3 Propuesta Técnica y 12.7. Anexo Técnico**, conforme a lo siguiente: -----

Participante: **OBRAS IDEALES, S.A. DE C.V.**

Resultado de la evaluación técnica		
No. de Partida	Partidas no aprobadas técnicamente Evaluación	Observaciones
1	No cumple con el numeral 4 inciso d) de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica del Anexo Técnico.	No cumple técnicamente debido a que en la carta manifiesto presentada para acreditar lo solicitado en el numeral 4 inciso d) del Anexo Técnico, no indica el nombre de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales o en su caso, de la empresa encargada de la recolección, el número de teléfono proporcionado no existe y en el documento, tampoco se asume la total responsabilidad por parte del licitante para la recolección y traslado de los residuos de las casetas sanitarias. Se solicitó: Conoce y acepta que las aguas residuales que se generen en cada una de las casetas sanitarias, tendrán que ser recolectadas y descargadas en una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), debiendo hacer mención del nombre, dirección y teléfono de contacto de la planta tratadora o en su caso de la empresa encargada de su recolección siendo esto completa y total responsabilidad del Prestador del Servicio

El participante **DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.**; **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el numeral **4.2.3 Propuesta Técnica y 12.7. Anexo Técnico**, conforme a lo siguiente: -----

Participante: **DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.**

Resultado de la evaluación técnica		
No. De Partida	Partidas no aprobadas técnicamente Evaluación	Observaciones
1	No cumple con el numeral 3 de la ET SV003, numeral 2, inciso a) y 4, inciso d), de los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica" del Anexo Técnico.	No cumple técnicamente, debido a que en la información presentada para acreditar lo requerido en el numeral 3 de la Especificación Técnica SV0003, no demuestra cumplir con todas las características técnicas solicitadas de conformidad con lo siguiente: No indica Incluir: <ul style="list-style-type: none"> Identificador del STE Indicador de uso ocupado Lavamanos con depósito de agua y jabón WC con tapa y mingitorio Asimismo, no cumple técnicamente, debido a que para acreditar lo solicitado en el numeral 2 inciso a) del Anexo Técnico, presentó el contrato con fecha de inicio del 22 de febrero de 2023 y vigencia de 120 días naturales a partir de su firma, por lo que excede la antigüedad solicitada Se solicitó: <ul style="list-style-type: none"> Original y Copia para cotejo o Copia certificada ante Notario Público de dos contratos cuyo objeto correspondía al servicio de arrendamiento de casetas sanitarias, realizados anteriormente por su empresa, con una antigüedad no mayor a dos años contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, no cumple técnicamente debido a que en la carta manifiesto presentada para acreditar lo solicitado en el numeral 4 inciso d) del Anexo Técnico, no indica el nombre de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales o en su caso, de la empresa encargada de la recolección, el número de teléfono proporcionado no existe y en el documento, tampoco se asume la total responsabilidad por parte del licitante para la recolección y traslado de los residuos de las casetas sanitarias. Se solicitó: Conoce y acepta que las aguas residuales que se generen en cada una de las casetas sanitarias, tendrán que ser recolectadas y descargadas en una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), debiendo hacer mención del nombre, dirección y teléfono de contacto de la planta tratadora o en su caso de la empresa encargada de su recolección, siendo esto completa y total responsabilidad del Prestador del Servicio

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

III. PROPUESTA ECONÓMICA.

En consecuencia, de lo anterior y derivado del resultado del análisis de la Documentación legal y administrativa y la Propuesta técnica, se procede a analizar la Propuesta económica presentada por los participantes **PORTAHIGIENICOS, S.A DE C.V.; OBRAS IDEALES, S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.** conforme a lo solicitado en el numeral 4.2.4 Propuesta Económica de las Bases de esta Invitación Restringida Nacional, como a continuación se detalla: -----

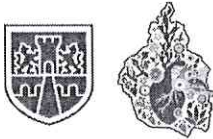
La propuesta presentada por el participante **PORTAHIGIENICOS, S.A DE C.V., CUMPLE** cualitativamente con lo solicitado en el numeral 4.2.4 propuesta económica y **Garantía de formalidad de la propuesta**, siendo su oferta conforme a lo siguiente: -----

PARTIDA	CODIGO / PART. PRESUP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQ. - PART	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
1	SV0003 3439	Servicio de Arrendamiento de Casetas Sanitarias Portátiles de la Red de Trolebuses y Tren Ligero Alcances, características y lineamientos conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-DET-SV0003.	430/1	117.50	4770	4780	\$560,475.00	\$561,650.00
<i>Subtotal</i>							\$560,475.00	\$561,650.00
<i>IVA</i>							\$89,676.00	\$89,864.00
<i>Total</i>							\$650,151.00	\$651,514.00

Presenta garantía de formalidad para garantizar su propuesta por un monto de \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), mediante Fianza, No. 3098972 expedida por Sofimex Institución de Garantías, S.A., la cual cubre el 5% del monto total de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. -----

La propuesta presentada por el participante **OBRAS IDEALES, S.A. DE C.V., CUMPLE** cualitativamente con lo solicitado en el numeral 4.2.4 propuesta económica y **Garantía de formalidad de la propuesta**, siendo su oferta conforme a lo siguiente: -----

PARTIDA	CODIGO / PART. PRESUP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQ. - PART	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
1	SV0003 3439	Servicio de Arrendamiento de Casetas Sanitarias Portátiles de la Red de Trolebuses y Tren Ligero Alcances, características y lineamientos conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-DET-SV0003.	430/1	108.20	4770	4780	\$516,114.00	\$517,196.00



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA	CODIGO / PART. PRESUP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQ. - PART	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO	
							<i>Subtotal</i>	\$516,114.00	\$517,196.00
							<i>IVA</i>	\$82,578.24	\$82,751.36
							<i>Total</i>	\$598,692.24	\$599,947.36

Presenta garantía de formalidad para garantizar su propuesta por un monto de \$41,900.00 (Cuarenta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), mediante Fianza, No. 25A6392 expedida por Dorama Institución de Garantías, S.A., la cual cubre el 5% del monto total de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. -----

La propuesta presentada por el participante **DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V., CUMPLE** cualitativamente con lo solicitado en el numeral **4.2.4 propuesta económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, siendo su oferta conforme a lo siguiente: -----

PARTIDA	CODIGO / PART. PRESUP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQ. - PART	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO	
1	SV0003 3439	Servicio de Arrendamiento de Casetas Sanitarias Portátiles de la Red de Trolebuses y Tren Ligero Alcances, características y lineamientos conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-DET-SV0003.	430/1	128.90	4770	4780	\$614,853.00	\$616,142.00	
							<i>Subtotal</i>	\$614,853.00	\$616,142.00
							<i>IVA</i>	\$98,376.48	\$98,582.72
							<i>Total</i>	\$713,229.48	\$714,724.72

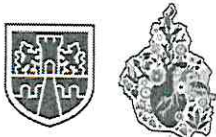
Presenta garantía de formalidad para garantizar su propuesta por un monto de \$37,800.00 (Treinta y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), mediante Fianza, No. 3196-0235-9 expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., la cual cubre el 5% del monto total de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. -----

Derivado de lo anterior y por ser éstos los requisitos que debieron cumplir los participantes, la convocante procede a desechar las propuestas que no dieron cumplimiento a los requisitos solicitados en las Bases, conforme a lo siguiente: -----

Referente al participante **PORTAHIGIENICOS, S.A DE C.V.**, se procede a descalificar la totalidad de su propuesta por **NO CUMPLIR** con el apartado **4.2.3 Propuesta Técnica y 12.7. Anexo Técnico** de conformidad con las Bases concursales de esta Invitación Restringida Nacional.-----

Referente al participante **OBRAS IDEALES, S.A. DE C.V.**, se procede a descalificar la totalidad de su propuesta por **NO CUMPLIR** con el apartado **4.2.3 Propuesta Técnica y 12.7. Anexo Técnico** de conformidad con las Bases concursales de esta Invitación Restringida Nacional.-----

Referente al participante **DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.**, se procede a descalificar la totalidad de su propuesta por **NO CUMPLIR** con el apartado **4.2.3 Propuesta Técnica y 12.7. Anexo Técnico** de conformidad -----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

con las Bases concursales de esta Invitación Restringida Nacional.-----

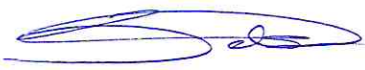
Lo anterior, se hace de conformidad con lo señalado en las bases materia de este procedimiento, específicamente en el numeral 6.1. **Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de los “Participantes”**, primer párrafo, inciso a) que a la letra dice: *“Se desechará y/o descalificará a los “Participantes” que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:”, inciso a) Se descalificará al “Proveedor” o los “Proveedores” que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación. De conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII de la “Ley” o los que se deriven del acto de aclaración de bases. (...) y con fundamento en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra dice: “La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de Invitación Restringida Nacional será motivo de descalificación (...)”; y el artículo 41 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra indica: “la convocante procederá a realizar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica de cada uno de los participantes (...) y elaborará dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, en él se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas (...)”.*-----

En ese mismo sentido y de conformidad con el numeral 6.3, inciso d) de las citadas Bases, mismo que establece el supuesto para declarar desierto el procedimiento cuando, *si después de analizar y evaluar las propuestas se determina que ninguna de las presentadas cumple con los requisitos solicitados en estas bases.* Esta hipótesis se configura de acuerdo a lo manifestado en el párrafo anterior, por lo que se procede a declarar desierto el procedimiento de Invitación Restringida Nacional.-----

Ahora bien, se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“La Convocante”** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las **11:51** horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Allan Manuel Santini Rogel Subgerente de Compras y Control de Materiales	

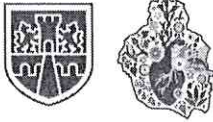
A

A

C

↓

↓



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Nombre y Cargo	Firma
Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras Subgerente de Ingeniería	
Maribel Adriana Flores Reséndiz En representación de la Dirección Ejecutiva de Transportación	
Lic. Mónica Valeria Salazar Hernández En representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control	
Nombre y cargo	Firma
Lic. Evelyn Nataly Meza Bautista Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en representación del Órgano Interno de Control de la Ciudad de México	

Participantes	
Nombre	Firma
C. José Enrique Daniel Soto Martínez En representación de la persona moral OBRAS IDEALES, S.A. DE C.V.	
C. José Ramón Francisco Cedeño En representación de la persona moral DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.	
C. Gloria Jimena Fuentes Reynosa En representación de la persona moral PORTAHIGIENICOS, S.A DE C.V.	

Esta hoja forma parte del Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Invitación Restringida Nacional número STE-CDMX-IRN-012-2025 "Servicio de Arrendamiento de Casetas Sanitarias Portátiles de la Red de Trolebuses y Tren Ligero" celebrada a las 11:30 horas del día 02 de enero de 2026, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.


Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237